



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS O ERRORES EN EL ACTA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA QUINTA PRUEBA: CONOCIMIENTOS GENERALES.

Siendo informado el tribunal de Selección de los defectos y errores encontrados en la redacción del acta de Resultados Definitivos en la Quinta Prueba (Conocimientos Generales), tras ser publicados en la página web de este ayuntamiento, se acuerda lo siguiente por los miembros del referido tribunal:

1. Realizar la presente acta de corrección de defectos y errores.
2. Establecer en el mismo los defectos detectados y la subsanación de errores.

Según lo establecido en el punto 2 de la presente acta, los errores que se pretenden subsanar son los siguientes:

- a) En la segunda página, punto segundo del Acta, en la tabla de los aspirantes calificados como aptos y donde se relacionan los códigos numéricos con la filiación de los opositores, donde dice: "*García Roldán, Daniel (03****14Y)*", DEBE DECIR: García Roldán, Daniel (02****52K).
- b) En la segunda página, donde dice: "*Y no habiendo más asuntos que tratar, en prueba de conformidad firman los abajo reseñados siendo las 16 horas*", DEBE DECIR: Y no habiendo más asuntos que tratar, en prueba de conformidad firman los abajo reseñados siendo las 14:16 horas.

Así en prueba de conformidad firman los abajo reseñados siendo las 09:00 horas.

En Toledo a 20 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan García Merino

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Corral Soriano